I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000346

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 28 FEB 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/446/2024; los Memorándum N°700/0100/2024 y Nº700/105/2024 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; los Memorándum N°500/264/2024, Nº500/265/2024 y Nº500/272/2024; de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Expediente N°2235/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de Av. **Rosa Ester Rodríguez,** entre **Av. Lo Errázuriz y Folclore Infantil (sector Oreste Plath)**, para el día 22 de febrero de 2024, desde las 13:00 horas hasta las 19:00 horas, para realizar "Actividad Comunitaria".

2. El responsable de la actividad será don **Claudio Flores Jiménez, Director de Desarrollo Comunitario (s), Rut:** [redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4 No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

2.5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000346

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.